



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

En la Sala de Juntas de la Universidad Politécnica de Texcoco, sito Prolongación de Arteaga 406 S/N, Colonia San Pedro, en Texcoco de Mora, Estado de México, c. p. 56150, siendo las catorce horas, del día treinta y uno de enero del año dos mil trece, se reunieron en primera convocatoria, a la que fueron oportunamente citados, a fin de celebrar la Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco (UPTex), sus integrantes **Lic. Bernardo Overa Enciso**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Estado de México (GEM) y suplente del Lic. Raymundo Martínez Carbajal, Secretario de Educación del GEM y Presidente de la H. Junta Directiva; **Arq. Jorge Mañón López**, Suplente del Mtro. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas del GEM; **Lic. Rafael Cedeño Rodríguez**, Suplente del L.I.A. Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico del GEM; **Mtro. Alejandro Mota Quintero**, Suplente de la Maestra Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Universidades Politécnicas de la Coordinación de Universidades Politécnicas de la SEP; **Lic. Jesús Antonio Zavala Villavicencio**, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de México; **M.A.E. Carlos Genaro Vega Vargas**, miembro distinguido de la comunidad científica; **C.P. Gerardo Antonio Del Pozzo Garay**, Suplente del M.A. Cesar Funes Garay, Miembro distinguido de la vida Económica; **Mtro. Evaristo Miranda Peña**, Miembro distinguido de la vida social cultural y artística; **Dr. Onésimo Hernández Lerma**, Miembro distinguido de la comunidad científica; **Lic. Jorge Colín Granados**, Supervisor Especializado de Auditoría de la Dirección de Control y Evaluación "A-II", Comisario suplente de la Junta Directiva y el **Dr. Luis Antonio Pérez González**, Secretario de la H. Junta Directiva y Encargado del Despacho de la Rectoría de la UPTex; conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Exposición de Motivos
 - 2.1 Toma de protesta de los miembros de la H. Junta Directiva
 - 2.2 Propuesta y en su caso autorización, para nombrar al Secretario de la H. Junta Directiva de la UPTex.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 4.1. Solicitud, y en su caso autorización, del presupuesto de operación para el ejercicio fiscal 2012.
 - 4.2. Solicitud, y en su caso autorización, del presupuesto de operación para el ejercicio fiscal 2013.
 - 4.3. Solicitud, y en su caso autorización, de los traspasos presupuestarios internos realizados en los meses enero a diciembre de 2012.



- 4.4. Solicitud, y en su caso autorización, para realizar traspasos internos durante 2013.
- 4.5. Solicitud, y en su caso autorización, del Programa Anual de Adquisiciones 2012.
- 4.6. Solicitud, y en su caso autorización, del Programa Anual de Adquisiciones 2013.
- 4.7. Solicitud, y en su caso autorización, de las cuotas de recuperación 2012.
- 4.8. Solicitud, y en su caso autorización, de las cuotas de recuperación 2013.
- 4.9. Solicitud, y en su caso autorización, del Programa Anual de Actividades 2012
- 4.10. Solicitud, y en su caso autorización, del Programa Anual de Actividades 2013
- 4.11. Solicitud, y en su caso autorización, del Calendario Escolar 2011-2012.
- 4.12. Solicitud, y en su caso autorización, del Calendario Escolar 2012-2013.
- 4.13. Solicitud, y en su caso autorización, del Calendario de Sesiones de la H. Junta Directiva para el ejercicio 2013.
- 4.14. Solicitud, y en su caso autorización, de la Oferta Educativa de la UPTex: Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones; Ingeniería Robótica, y Licenciatura en Administración y Gestión de PyMEs.
- 4.15. Solicitud, y en su caso autorización, para que la UPTex exente parcial o totalmente de pago de inscripción o reinscripción, hasta un máximo de un 4% de su matrícula para el ejercicio 2012.
- 4.16. Solicitud, y en su caso autorización, para que la UPTex exente parcial o totalmente de pago de inscripción o reinscripción, hasta un máximo de un 4% de su matrícula en el ejercicio 2013
- 4.17. Solicitud, y en su caso autorización, para realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, de la aprobación de la Estructura Orgánica de la UPTex.
- 4.18. Informe de actividades que presenta la Rectoría a la H. Junta Directiva correspondiente al período mayo 2011 a diciembre 2012.
- 4.19. Solicitud, y en su caso autorización, para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por un monto de 17 millones de pesos, provenientes del Fondo de aportaciones múltiples (FAM) 2012 destinados a la construcción del edificio LTI.
- 4.20. Solicitud, y en su caso autorización, de una ampliación presupuestal no líquida, así como de su afectación a los distintos capítulos de gasto que conforman el presupuesto, por un

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



monto de \$ 6'466,817.00, resultante de: economías del ejercicio 2011; recursos propios; y de recursos adicionales del Gobierno Federal

- 4.21. Solicitud, y en su caso autorización, para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, de una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$264,930.89, correspondiente a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), para ser considerado en el presupuesto del ejercicio fiscal 2011, dentro del capítulo 9000.
- 5. Asuntos en cartera
 - 5.1 Presentación de los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre 2012
- 6 Asuntos Generales
 - 6.1 Presentación de los avances del Programa Operativo Anual 2012
 - 6.2 Presentación del estado que guardan las gestiones para la donación del terreno en que será construida la Universidad.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

Reunidos en el domicilio de la Universidad Politécnica de Texcoco, los integrantes relacionados en la lista de asistencia que se cita, con objeto de celebrar la Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPTex, el Presidente Suplente de la misma, Lic. Bernardo Olvera Enciso, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del GEM, se dirigió a los presentes expresándoles el alto honor que para él fue conferido al representar, en esta Sesión, al Sr. Secretario de Educación del GEM, y Presidente de la H. Junta Directiva de la UPTex, el Lic. Raymundo Martínez Carbajal. Acto seguido solicitó al Encargado del Despacho de la Rectoría tomar asistencia. Al recibir la información del Encargado del Despacho, de que existía Quórum Legal para llevar a cabo la reunión, el Lic. Olvera Enciso declaró legalmente instalada la Sesión en primera convocatoria; notificando a los presentes que, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, los acuerdos que en la asamblea se tomen, surten plenos efectos legales. Manifestó el Presidente Suplente su deseo de que los acuerdos a ser tomados, fueran en beneficio de la comunidad universitaria de la UPTex; y para bien de la educación superior en el Estado de México, en general.

2. Exposición de Motivos.

El Presidente Suplente, Lic. Bernardo Olvera Enciso manifestó a los presentes, que fueron citados para instalar y realizar la primera sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco.

Mencionó el Presidente Suplente que el Secretario de Educación ha sido siempre enfático en la necesidad de elevar el nivel de la calidad de la educación superior en nuestro Estado; y que por ello era sumamente reconfortante saber que personas de la experiencia y conocimientos de los convocados, serían quienes guiarán, en calidad de máximo Órgano de Gobierno, los destinos de la Universidad Politécnica de Texcoco.



El Lic. Bernardo Olvera Enciso mencionó que la Universidad Politécnica de Texcoco es una Institución de Educación Superior, y Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, indicando que su Objeto, contenido en su decreto de Creación, es:

- I. Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural;
- II. Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País;
- III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
- IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado;
- V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado, y
- VI. Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo con base en competencias.

Continuó su intervención el Presidente Suplente recordando que el 14 de noviembre de 2011, el Titular del Ejecutivo del Estado expidió el Decreto por el cual se crea esta Institución Educativa, y contempla como máximo Órgano de Gobierno a su Junta Directiva. Explicó que, en el Capítulo II, artículo 6, del Decreto de Creación de la Universidad, se deja en claro que la Junta Directiva es el máximo Órgano de Gobierno de la Universidad. Entendemos, dijo el Sr. Subsecretario de Educación Media Superior y Superior a los asistentes, que su participación, en esta Junta Directiva, responde primordialmente a su ética; lo que merece un reconocimiento de todos aquellos quienes nos dedicamos a este ramo.

Por último, destacó el Presidente Suplente, que en el Estado de México coexisten diferentes sistemas educativos de control estatal: universidades tecnológicas, institutos tecnológicos, universidad intercultural, universidades estatales, Universidad Mexiquense del Bicentenario, Universidad Digital del Estado de México, y universidades politécnicas, de las cuales cuatro residen en el Estado de México. Enfatizó el Lic. Olvera Enciso el siguiente comentario: "Nosotros sesionamos hoy en la más reciente de las universidades politécnicas: la Universidad Politécnica de Texcoco".

2.1 Toma de protesta de los miembros de la H. Junta Directiva.

Después de exponer los motivos de la sesión, el Lic. Bernardo Olvera Enciso, suplente del Lic. Raymundo Martínez Carbajal, Presidente de la H. Junta Directiva, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, procedió a tomar la protesta de ley correspondiente a los integrantes de la H. Junta Directiva,

Una vez aceptada su responsabilidad como integrantes de la H. Junta Directiva, sus miembros acuerdan declarar instalada la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco.



2.2 Propuesta y en su caso autorización, para nombrar al Secretario de la H. Junta Directiva de la UPTex.

Una vez instalada la Junta, el Presidente Suplente propuso al Dr. Luis Antonio Pérez González, Encargado del Despacho de la UPTex, como Secretario de la H. Junta Directiva, sometiéndolo a consideración de los presentes, quienes de forma unánime votaron a favor de la propuesta.

Acuerdo UPTex/ISO-0011001/2013. Los miembros del Órgano de Gobierno aprueban por unanimidad la designación del Dr. Luis Antonio Pérez González, Encargado del Despacho de la Rectoría de la UPTex, como Secretario de la H. Junta Directiva.

3. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día

El Presidente Suplente pidió al Secretario diera lectura al Orden del Día. Después de que el Secretario hubo acatado la instrucción del Lic. Olvera Enciso, éste sometió a consideración de los miembros el Orden del Día, instándolos a realizar algún comentario o propuesta de modificación. Al no existir ninguna propuesta, a solicitud el Presidente Suplente los miembros de la H. Junta Directiva manifestaron su consentimiento con el Orden del Día.

Acuerdo UPTex/ISO-0011002/2013. Los miembros del Órgano de Gobierno aprueban por unanimidad el Orden del Día.

El Presidente Suplente solicitó continuar con el Orden del Día.

4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue convocado el Órgano de Gobierno.

4.1 Solicitud, y en su caso autorización, del presupuesto de operación para el ejercicio fiscal 2012.

El Secretario dio Lectura al fundamento legal del punto 4.1, que se pone a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno, en los términos siguientes:

Fundamento legal:

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.

Capítulo II. Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III. *Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Calidad.*

Fracción XVIII. *Recibir, estudiar y, en su caso, aprobar las propuestas que le hagan llegar el Consejo Social y el Consejo de Calidad.*

Capítulo III. Artículo 18. Fracción II. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Esta hoja forma parte del Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Universidad Politécnica de Texcoco Página 5 de 39

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados y ejecutar sus acuerdos.

Capítulo IV. Artículo 27. Fracción III. El Consejo de Calidad tendrá las atribuciones siguientes:

Someter a la Junta Directiva, para su aprobación, la propuesta de presupuesto y programación anual.

El Secretario mencionó que, en apoyo de su solicitud, anexó en las carpetas de trabajo entregadas a los integrantes del Órgano de Gobierno, el oficio 203A-0002/2012 de fecha 5 de enero 2012, signado por el Secretario de Finanzas, en el que se comunica al Secretario de Educación la asignación presupuestal de la UPTex para el ejercicio fiscal 2012, por un monto de \$10'000,000.00.

El Presidente Suplente puso a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva la solicitud del Secretario, haciendo énfasis en que, al tratarse de un presupuesto ya ejercido, a la Junta le corresponde sólo tomar conocimiento.

Intervino el representante de la Secretaría de Finanzas, el Arq. Jorge Mañón López, cuestionando el título del punto, proponiendo que desde la solicitud del Secretario, la redacción debería ser en el sentido de enterar a la H. Junta sobre el ejercicio del presupuesto 2012; a lo que tanto el Comisario, como el Presidente Suplente respondieron ratificando que el enunciado del punto era correcto, sólo que al ser un presupuesto ya ejercido, a la Junta sólo le correspondía darse por enterada.

Acto seguido se sometió a la consideración de los miembros del Órgano de Gobierno la solicitud del Secretario, quienes tomaron conocimiento del siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/ISO-0011003/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco toma conocimiento del presupuesto de ingresos y egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m. n.)

4.2 Solicitud, y en su caso autorización, del presupuesto de operación para el ejercicio fiscal 2013.

El Secretario mencionó a los miembros del Órgano de Gobierno que, debido al rápido crecimiento de la matrícula en la UPTex, y ante la imposibilidad de cubrir el capítulo 1000 con el mismo monto de la asignación presupuestal 2012, la Rectoría realizó gestiones ante la Secretaría de Finanzas y la Coordinación de Universidades Politécnicas, a efecto de incrementar su asignación presupuestal, con énfasis en el capítulo 1000. El resultado de estas gestiones es la asignación presupuestal anexa, por un monto de \$15'000,000.00. A continuación dio lectura al fundamento legal de su petición, en los términos siguientes:

Fundamento legal:

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.

Capítulo II. Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Esta hoja forma parte del Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Universidad Politécnica de Texcoco

Página 6 de 39

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Fracción III. *Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Calidad.*

Fracción XVIII. *Recibir, estudiar y, en su caso, aprobar las propuestas que le hagan llegar el Consejo Social y el Consejo de Calidad.*

Capítulo III. Artículo 18. Fracción II. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados y ejecutar sus acuerdos.

Capítulo IV. Artículo 27. Fracción III. El Consejo de Calidad tendrá las atribuciones siguientes:

Someter a la Junta Directiva, para su aprobación, la propuesta de presupuesto y programación anual.

El Presidente Suplente, puso a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno, la solicitud del Secretario, aprobando estos el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/ISO-001/004/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco por unanimidad aprueba el presupuesto de ingresos y egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, por un monto de \$15'000,000.00 (quinze millones de pesos 00/100 m.n.).

4.3 Solicitud, y en su caso autorización, de los traspasos presupuestarios internos realizados en los meses enero a diciembre de 2012.

El Secretario informó a los miembros de la H. Junta Directiva que, para adecuar la asignación presupuestal 2012, a las necesidades reales de la Universidad, la UPTex realizó traspasos presupuestales internos durante dicho ejercicio, según la siguiente tabla:

TRASPASOS PRESUPUESTALES INTERNOS: DEDUCCIONES/ASIGNACIONES								
CLAVE PRESUPUESTARIA 1260801010402205BR00001								
CAPÍTULO	ENERO/MARZO		ABRIL/JUNIO		JULIO/SEPTIEMBRE		OCTUBRE/DICIEMBRE	
	Solicitado	Autorizado	Solicitado	Autorizado	Solicitado	Autorizado	Solicitado	Autorizado
1000	255,749.28	255,749.28	440,099.44	440,099.44	403,056.32	403,056.32	439,611.54	439,611.54
2000	212,594.28	212,594.28	231,797.56	231,797.56	177,825.36	177,825.36	106,035.72	106,035.72
3000	380,388.31	380,388.31	366,536.97	366,536.97	430,001.41	430,001.41	253,951.90	253,951.90
5000	115,926.73	115,926.73	116,699.96	116,699.96	224,044.69	224,044.69	81,764.80	81,764.80
TOTAL	\$964,658.60	\$964,658.60	\$1,155,133.93	\$1,155,133.93	\$1,234,927.78	\$1,234,927.78	\$881,363.96	\$881,363.96

Esta hoja forma parte del Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Universidad Politécnica de Texcoco

Página 7 de 39

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



En seguida dio lectura al fundamento legal de su solicitud de autorización de los traspasos presupuestarios internos, en los términos siguientes:

Fundamento legal:

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.

Capítulo II. Artículo 14. Fracción II. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Vigilar la buena marcha de la Universidad en todos los ámbitos de su actividad y recomendar medidas para mejorar su funcionamiento.

Capítulo III. Artículo 18. Fracción I. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Ejercer la dirección, gobierno y gestión de la Universidad vigilando el cumplimiento de su Objeto; sus planes y programas académicos y la correcta operación de sus órganos.

Código Financiero del Estado de México y Municipios, Capítulo III, artículo 317.

El Presidente Suplente solicitó al Comisario suplente su intervención para realizar los comentarios pertinentes al caso; éste, en uso de la voz, manifestó que los traspasos internos permiten adecuar el presupuesto ante contingencias durante su aplicación; asimismo, dio a conocer a los asistentes que una de las condiciones para que se lleven a cabo los traspasos internos es que deben ser dentro del mismo capítulo, de conformidad con el Código Financiero del Estado de México; además, hizo énfasis en que siendo traspasos realizados en el ejercicio anterior, a la H. Junta Directiva correspondía sólo tomar conocimiento de los mismos.

El Presidente Suplente puso a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno la solicitud del Secretario, mencionando que los traspasos, atendiendo al contenido de la tabla anterior, cumplen con las acotaciones señaladas por el Comisario suplente. Acto seguido, de manera unánime los integrantes del Órgano de Gobierno votaron por el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/ISO-001/005/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco toma conocimiento de los traspasos presupuestarios internos realizados en los meses de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$964,658.60 en el primer trimestre; \$1'155,133.93, en el segundo; \$1'234,927.78 en el tercero; y \$881,363.96, en el cuarto.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



4.4 Solicitud, y en su caso autorización, para realizar traspasos internos durante 2013.

El Secretario se dirigió a los miembros de la H. Junta Directiva pidiendo su autorización para realizar los traspasos internos que fuesen necesarios para operar el presupuesto 2013. El Comisario suplente intervino para señalar que los traspasos internos, de acuerdo a la normatividad, deben autorizarse previo a su realización, pero esto es prácticamente imposible; el pasado año, acentuó el Comisario suplente, se llegó a un acuerdo con la Secretaría de Finanzas, de que la Junta Directiva podría autorizar al principio del año fiscal, realizar los traspasos internos que fuesen necesarios para la operación de los organismos, y que éstos se deberán informar en cada sesión ordinaria. En consecuencia, para el caso de la UPTex, la Junta Directiva podía autorizar la realización de traspasos internos durante el ejercicio, pero que a partir de ahora, en cada sesión de la H. Junta Directiva, el Secretario debe informar sobre los traspasos internos realizados durante el bimestre inmediato anterior.

En seguida, el Presidente Suplente sometió a votación la petición del Secretario, aprobándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/ISO-001/006/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco; autoriza realizar los traspasos internos que sean necesarios durante el ejercicio fiscal 2013, debiendo informar de estos en la Sesión inmediata posterior a los meses en que se realizaron.

4.5 Solicitud, y en su caso autorización, del Programa Anual de Adquisiciones 2012.

El Secretario dio lectura al punto 4.5, interviniendo en seguida el Presidente Suplente para aclarar que este programa ya había sido ejercido, y muestra de ello era el mobiliario y todo cuanto la institución utiliza y ha utilizado para prestar sus servicios. Los miembros del Órgano de Gobierno estuvieron totalmente de acuerdo con estas afirmaciones votando, en consecuencia, de manera unánime, por el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/ISO-001/007/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco toma conocimiento del Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio fiscal 2012.

4.6 Solicitud, y en su caso autorización, del Programa Anual de Adquisiciones 2013.

Para justificar este punto, el Secretario dio a conocer a los miembros de la H. Junta Directiva, que derivado del incremento presupuestal logrado en el presente ejercicio fiscal, y dado que ya están realizadas las principales obras de adecuación de las instalaciones provisionales, fue posible reencausar las adquisiciones para destinarlas a aspectos más estratégicos, tales como: artículos de biblioteca, bienes informáticos y mobiliario; esto último, en vista de que la UPTex debe completar los muebles que se ocuparán en el nuevo edificio. Mencionó el Secretario que también se aprovechará el recurso para un transporte escolar de 16 plazas, útil para trasladar a los alumnos a congresos, viajes de estudio y concursos, la mayoría de los cuales ya están programados. Se contemplaron también las adquisiciones relacionadas con



los eventos que están previstas para el presente año, remarcando que si bien se destinó una cantidad generosa para publicidad y gastos relacionados con congresos y convenciones, se calcula obtener ingresos propios por una cantidad superior a ese monto.

En seguida dio lectura al fundamento legal de su petición, en los siguientes términos:

Fundamento legal:

Libro Décimo tercero de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, Capítulo I, artículo 13.1, fracción IV.

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.

Capítulo II. Artículo 14. Fracción III. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Aprobar el presupuesto de ingresos y de egresos y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Calidad.

Capítulo III. Artículo 18. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Fracción II. Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados y ejecutar sus acuerdos.

Fracción XII. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación los proyectos de reglamentos, manuales de organización de procedimientos y modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales, así como planes de trabajo en materia de informática, programas de adquisiciones y contratación de servicios.

Capítulo IV. Artículo 27. Fracción III. El Consejo de Calidad tendrá las atribuciones siguientes:

Someter a la Junta Directiva, para su aprobación, la propuesta de presupuesto y programación anual.

El Consejero, M.A.E. Carlos Genaro Vega Vargas, tomó la palabra para sugerir la realización de convenios que hagan más eficiente la actividad universitaria, y pregunta sobre si esto es posible. El Presidente Suplente explicó la factibilidad, el funcionamiento y la bondad de algunos, tales como los que se realizan con el Gobierno Federal para la consecución de recursos extraordinarios.

En uso de la voz, el Comisario suplente aclaró que para poner en práctica el Programa Anual de Adquisiciones, la Universidad debe primero constituir su Comité de Adquisiciones, el cual, por normatividad, debe contar con un representante de la Secretaría de la Contraloría. Instó a que, para cumplir con la normatividad, la Universidad presente a la brevedad el Programa Anual de Adquisiciones a la Secretaría de Finanzas, y recomendó que en los capítulos 2000, 3000 y 5000 se apliquen las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal.

El Consejero, Arq. Jorge Mañón López, recomendó enlazar el presupuesto con la matrícula. El Secretario informó que hasta ahora esa es la manera en que se procede, dando cuenta de la matrícula de los ciclos anteriores: 332 en el primer ciclo escolar; 430 en el segundo; y 590 en el ciclo escolar próximo. El Presidente Suplente confirmó lo mencionado ratificando que la mayoría de los incrementos presupuestales en los

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



organismos van en función del incremento en la matrícula, y que esto es más notable en las instituciones de nueva creación, quienes reciben incluso mayores recursos dado que parten de instalaciones provisionales y requieren de un gran apoyo para comenzar a operar con un servicio digno para los estudiantes.

Inmediatamente después el Presidente Suplente puso a consideración de los consejeros la solicitud del Secretario; estos acordaron, de manera unánime, lo siguiente:

Acuerdo UPTex/ISO-001/008/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco, por unanimidad autoriza, en lo general, el Programa Anual de Adquisiciones del Ejercicio Fiscal 2013

4.7 Solicitud, y en su caso autorización, de las cuotas de recuperación 2012.

El Secretario solicitó la autorización de las cuotas de recuperación que la UPTex aplicó durante el ejercicio fiscal 2012. Hizo un paréntesis en su intervención, en el concepto “seguro escolar”, para diferenciarlo del seguro facultativo (IMSS), mencionando algunas cláusulas de su póliza, y justificando su aplicación.

Concepto	Cuota en pesos
Inscripción y reinscripción	\$ 2,290.00
Credenciales	45.00
Seguro escolar	89.00
Reposición de credencial	46.00
Historial académico	57.00
Constancia de estudios	57.00
Examen de selección	516.00
Recurse	\$ 126.00 por hora/semana/mes de clase presencial.

El Consejero, Dr. Onésimo Hernández Lerma preguntó si las cuotas referidas en este punto las debe cubrir el alumno, y si existen becas.

El Presidente Suplente respondió que en efecto, se trata de cuotas que debe cubrir el alumno. En lo que se refiere a las becas, menciona que la Universidad no tiene ningún programa de este tipo, pero sí el Gobierno del Estado, además de la Secretaría de Educación Pública, quien otorga las becas PRONABES y las Becas Universitarias. Enumeró en seguida el Presidente Suplente, las becas otorgadas por el Gobierno del Estado de México. El Secretario complementó la información vertida por el Presidente, mencionando que un alto porcentaje de alumnos de la UPTex ya han sido beneficiados tanto de las becas estatales como de las federales.

El Presidente Suplente sometió a votación la solicitud del Secretario obteniendo por unanimidad el siguiente acuerdo:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



Acuerdo UPTex/ISO-001/009/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco toma conocimiento de las cuotas de recuperación del ejercicio fiscal 2012, las cuales se aplicaron conforme a la siguiente tabla:

Concepto	Cuota en pesos
Inscripción y reinscripción	\$ 2,290.00
Credenciales	45.00
Seguro escolar	89.00
Reposición de credencial	46.00
Historial académico	57.00
Constancia de estudios	57.00
Examen de selección	516.00
Recurse	\$ 126.00 por hora semanalmes de clase presencial.

4.8 Solicitud, y en su caso autorización, de las cuotas de recuperación 2013.

El Secretario informó a los consejeros que durante los procesos de inscripción y reinscripción se observó que existe una gran cantidad de alumnos de bajos recursos, cuyos padres tienen que hacer un gran sacrificio para mantenerlos en la UPTex. En consecuencia propuso una nueva relación, con cuotas más bajas, no obstante su efecto negativo en la captación de recursos propios. Hizo del conocimiento de los miembros del Órgano de Gobierno que los principales referentes para los alumnos texcocanos, en cuanto a cuotas de recuperación, son la UNAM, la Universidad Chapingo y el IPN; todos ellos con cuotas de recuperación sumamente bajas. Excluyó el Secretario, en su comparación, a la UAEM; ya que esta institución sí tiene cuotas de recuperación más altas que la UPTex.

El Presidente Suplente de la H. Junta Directiva mencionó que esta propuesta la veía positiva en la medida en que no provocara que año con año se pretendiesen disminuir las cuotas. Que la idea no era que esta concesión se nos revirtiera de tal manera que el próximo año los alumnos solicitaran, cuotas aún más bajas. Considera el Presidente Suplente que el Planteamiento del Secretario es correcto, en este momento, pero que no debe soslayar los riesgos que esto implica.

El Consejero Carlos Genaro Vega Vargas pone en la mesa el peligro de que las costumbres se vuelvan ley, y al rato desaparezcan las cuotas de recuperación. Pone como ejemplo la propia institución a su cargo (Centro Universitario UAEM-TEXCOCO), cuyo presupuesto no es comparable con el de la UNAM o el de Chapingo, y que en su caso, habría que explicar a los alumnos que esto es una inversión, que se trata de educación superior, que no es una secundaria ni preparatoria. Propone que se mantengan las cuotas que se aplicaron el año pasado que ya de por sí eran muy bajas. Que en todo caso los alumnos se esfuercen por obtener buenos resultados académicos que los hagan acreedores a una beca.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



El Presidente Suplente aconseja al Rector tomar en cuenta estos planteamientos. Invitó a los consejeros a reflexionar sobre la inconveniencia de comparar la situación de las cuotas de la UPTex, con Chapingo y la UNAM; aunque no descarta que en algún momento pueda existir en los alumnos la tentación de imitar banderas por la comunicación inter-institucional que de manera natural se da entre ellos.

Al analizar la propuesta de disminución de la cuota de recuse, el Consejero M.A.E. Carlos Genaro Vega advierte sobre el hecho de que siempre la tendencia es velar y ser benevolentes con los alumnos más flojos, en vez de preocuparnos por los más dedicados. Que en los recuses es donde deberíamos incrementar el monto para desalentar la posibilidad de reprobar, y que los mejores alumnos deben ser beneficiarios de los programas de becas. Esta es una experiencia que él ha adquirido en esta zona y comparte con los miembros de la H. Junta Directiva. Hace énfasis en la importancia de las cuotas como medio para dar mantenimiento a las instalaciones.

El Presidente Suplente manifiesta la importancia de comunicar a los alumnos que si bien se aprueba una disminución de las cuotas, éstas no van a permanecer estáticas; por el contrario, sufrirán un incremento anual gradual indexado al porcentaje de aumento al salario mínimo. Con esto hay que eliminar la expectativa de que las cuotas volverán a bajar, o que van a permanecer estáticas. También aconseja al Rector advertir a los alumnos que los servicios sujetos a cuota van a incrementarse al tener el nuevo edificio y al aumentar los trámites por el avance en su formación académica. Por ejemplo, en la tabla actual, no aparecen los títulos profesionales, ni constancias de servicio social, mismos que seguramente se incluirán en la relación del próximo año.

El Consejero, Arq. Jorge Mañón López, sugirió que en la tabla sólo quedara establecida la cuota en salarios mínimos; a lo que el Comisario suplente respondió que sería correcto, salvo por el hecho de que la Secretaría de Finanzas pide incluir a cuánto asciende esa cantidad en pesos, a efecto de que los alumnos sepan cuánto van a pagar.

El Presidente Suplente sometió a votación del pleno la solicitud de la UPTex, aprobando los consejeros, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/ISO-001/010/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco por unanimidad aprueba las cuotas de recuperación 2013, contenidas en la siguiente tabla, e instruye al Rector a enviarlas a la Secretaría de Finanzas, para su autorización:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



Concepto	Cuota en SMG (Salario Mínimo general)	Cuota en pesos
Inscripción y reinscripción	36	\$ 2,091.00
Credencial y seguro escolar	2	116.00
Reposición de credencial	0.8	46.00
Historial académico	0.96	57.00
Constancia de estudios	0.96	57.00
Examen de selección	8	473.00
Equivalencia	8	473.00
Recurse	2	\$ 116.00 por horalsemanalmes de clase presencial.

4.9 Solicitud, y en su caso autorización, del Programa Anual de Actividades 2012.

El secretario presenta el siguiente fundamento legal del punto 4.9:

Fundamento legal:

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.

Capítulo III. Artículo 18. Fracción X. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes: *Presentar anualmente a la Junta Directiva el programa de actividades de la Universidad*

Acto seguido el Secretario señala que el programa de actividades del año 2012 fue intenso, dado que se tuvo como objetivo un posicionamiento local, nacional e internacional. De esta forma, menciona el Secretario, se programó la participación en concursos, la organización de eventos académicos y deportivos, y la difusión del quehacer universitario atendiendo las metas que, en su momento, fueron presentadas a la Jefatura de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, a saber: ofertar tres programas educativos; certificar procesos; concertar 30 acciones con los sectores público, privado y social; capacitar a 40 docentes y administrativos; atender 420 alumnos; y desarrollar tres proyectos de investigación de educación superior.

Las acciones en 2012 fueron tales que cubrieron todas las metas, con excepción de una: certificar los procesos de: Facilitación del Aprendizaje; Tutorías y Asesorías; Planeación; Vinculación; y Control Escolar. Esta meta ya fue reprogramada para el ejercicio fiscal 2013.

Sometido a votación de los integrantes de la Junta, estos aprueban, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Acuerdo UPTex/ISO-001/011/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco toma conocimiento del Programa Anual de Actividades que aplicó la institución para el Ejercicio Fiscal 2012.

4.10 Solicitud, y en su caso autorización, del Programa Anual de Actividades 2013.

El Secretario dio lectura el fundamento legal de su solicitud en los siguientes términos:

Fundamento legal:

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.

Capítulo III. Artículo 18. Fracción X. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Presentar anualmente a la Junta Directiva el programa de actividades de la Universidad.

Acto seguido el Secretario presentó, para su autorización, el programa de actividades del año 2013, que considera: ampliar la matrícula hasta alcanzar 590 alumnos; certificar los procesos de: Facilitación del Aprendizaje, Tutorías y Asesorías, Planeación, Vinculación, y Control Escolar; capacitar a 33 docentes; capacitar a 21 directivos y administrativos; desarrollar 6 proyectos de investigación; realizar seis acciones para operación del programa de desarrollo académico y humano; reconocer a 5 miembros del personal docente y administrativo por su desempeño y logros laborales; beneficiar a toda la comunidad estudiantil con acciones para el aprendizaje de una lengua extranjera; concertar 14 acciones con los sectores público, privado y social para fortalecer su vinculación con las instituciones de educación superior; realizar dos acciones para la operación del programa para la prevención de la violencia escolar; adquirir 60 equipos de cómputo para aplicarlos al proceso de enseñanza-aprendizaje; y sumar 95 equipos para incorporar la tecnología educativa como elemento de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Como actividades de detalle, para dar cumplimiento a estas metas, se destaca un importante congreso internacional, orientado a la enseñanza del idioma inglés; movilidad estudiantil; participación de nuestros alumnos en concursos nacionales e internacionales; programa de educación continua con temas de innovación tecnológica, inglés, control de calidad, robótica y electrónica y telecomunicaciones; reforzamiento de la vinculación Universidad-Gobierno-Empresa; desarrollo de normatividad; certificación de procesos bajo la norma ISO 9001:2008; participación en eventos deportivos; organización de eventos culturales destacando temas de Desarrollo Humano y una temporada de conciertos con la Orquesta Filarmónica de Texcoco; la publicación del segundo número de la revista UPTex; la publicación de un libro; entre otros.

El Presidente Suplente, al analizar las metas, hace la observación del importante incremento de matrícula planeado, lo que hace necesario contar, a la brevedad, con la Unidad de Docencia I.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



A pregunta de uno de los consejeros sobre si el ingreso a la universidad era cuatrimestral, el Secretario respondió que a partir de enero del presente año dejó de serlo, dado los altos costos que esto implica; y que ha iniciado un proceso de ingreso anual, en el cuatrimestre septiembre-diciembre, hasta el tanto se tenga un presupuesto que le permita regresar a la modalidad de ingreso cuatrimestral, que tiene muchas ventajas desde el punto de vista del flujo inter-cuatrimestral de alumnos.

El Presidente Suplente somete a consideración de la H. Junta Directiva la solicitud del Secretario, obteniendo, de manera unánime, el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/ISO-001/012/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco autoriza, por unanimidad, el Programa Anual de Actividades del Ejercicio Fiscal 2013.

4.11 Solicitud, y en su caso autorización, del Calendario Escolar 2011-2012.

El Secretario informó sobre el calendario del ciclo escolar 2011-2012, remarcando que se estableció tomando en cuenta el calendario oficial de la SEP y el de la Secretaría de Educación del GEM.

Sometida a votación la solicitud de la UPTex, los consejeros acordaron, por unanimidad, lo siguiente:

Acuerdo UPTex/ISO-001/013/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco toma conocimiento del Calendario que aplicó la institución para el ciclo Escolar 2011-2012.

4.12 Solicitud, y en su caso autorización, del Calendario Escolar 2012-2013.

El Secretario dio lectura el fundamento legal de su solicitud en los siguientes términos:

Fundamento legal:

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.

CAPÍTULO ÚNICO. Artículo 4. Para el cumplimiento de su Objeto, "LA UNIVERSIDAD" tendrá las facultades siguientes:

Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas.

Capítulo II. Artículo 14. Fracción XVIII. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:



Recibir, estudiar y, en su caso, aprobar las propuestas que le hagan llegar el Consejo Social y el Consejo de Calidad.

Capítulo IV. Artículo 27. Fracción III. El Consejo de Calidad tendrá las atribuciones siguientes:

Coordinar los trabajos de programación de las actividades de la Universidad.

A continuación, el Secretario manifestó que en el calendario escolar que se puso a la consideración de los miembros del Órgano de Gobierno, se observa el carácter intensivo del modelo de las universidades politécnicas: los alumnos sólo disponen de cuatro semanas al año para recuperar sus energías; el resto es un constante estudiar; hacer proyectos; realizar estancias, estadia y servicio social; prepararse para las actividades académicas tales como concursos, visitas industriales; y participación en eventos académicos.

El Consejero, Dr. Onésimo Hernández Lerma, preguntó si era característica del modelo tener alumnos de tiempo completo, a lo que el Presidente Suplente y el Secretario respondieron afirmativamente. El Secretario hizo la observación de que en algún momento, previa autorización de la Junta Directiva y de la Coordinación de Universidades Politécnicas, la UPTex puede ofertar programas a distancia.

Al revisar el calendario escolar sometido para su autorización, se generó una confusión provocada por la redacción de un texto al final del cierre de cuatrimestre. En dicho texto erróneamente se escribió "periodo vacacional" en vez de "periodo de inscripciones y reinscripciones".

Considerando lo anterior, la H. Junta Directiva aprobó, por unanimidad, lo siguiente:

Acuerdo UPTex/ISO-001/014/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco autorizó, en lo general, el Calendario Escolar 2012-2013, instruyendo al Secretario presentarlo en la siguiente sesión, asegurándose de que se apege al calendario publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y a las disposiciones de índole federal que se emitan.

4.13 Solicitud, y en su caso autorización, del Calendario de Sesiones de la H. Junta Directiva para el ejercicio 2013.

El Secretario leyó el fundamento legal de la solicitud realizada en este punto del Orden del Día, como sigue:

Fundamento legal:

Ley para la Coordinación de Organismos auxiliares del Estado de México.

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.

Capítulo II. Artículo 12:

Esta hoja forma parte del Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Universidad Politécnica de Texcoco

Página 17 de 39

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias cada dos meses, las que serán convocadas por su Presidente. Las sesiones extraordinarias se podrán convocar en cualquier tiempo por el Presidente o a solicitud de por lo menos la tercera parte de los integrantes.

Capítulo II. Artículo 14. Fracción VII. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones que rijan a la Universidad.

El Presidente Suplente explicó a los consejeros que la decisión de los días propuestos a consideración de la Junta no es arbitraria. Compartió con los consejeros que la Dirección General de Educación Superior tiene bajo su coordinación a 27 organismos como la UPTex, y que se deben atender las sesiones de Juntas y Consejos Directivos de los mismos con muy escaso personal. En este sentido, manifestó, que la programación de sesiones para la UPTex se hizo de tal forma que no se traslapen con las sesiones de los demás organismos. En consecuencia solicitó la comprensión de los consejeros en el sentido de que pudieran apoyar la propuesta autorizando esas fechas. Aprovechó el Presidente Suplente para señalar que eventualmente pueden existir sesiones extraordinarias, cuando existan asuntos que lo ameriten.

Una vez sometida a votación de los miembros del Órgano de Gobierno, se logró el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/ISO-001/015/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprueba por unanimidad el siguiente calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2013:

Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre
Martes 16	Martes 18	Martes 20	Martes 15	Martes 10

El horario para la realización de las sesiones ordinarias será 11:00 horas, en la primera convocatoria; y 11:30 en la segunda.

4.14 Solicitud, y en su caso autorización, de la Oferta Educativa de la UPTex: Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones; Ingeniería Robótica, y Licenciatura en Administración y Gestión de PyMEs.

El Secretario leyó el fundamento legal de la solicitud realizada en este punto, como sigue:

Fundamento legal:

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.



Capítulo II. Artículo 14. Fracción VI. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Aprobar los planes estratégicos de la Universidad, planes y programas de estudio y adecuar y modificar los existentes a propuesta del Consejo de Calidad.

Capítulo III. Artículo 18. Fracción II. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados y ejecutar sus acuerdos.

Capítulo IV. Artículo 27. Fracción VII. El Consejo de Calidad tendrá las atribuciones siguientes:

Someter a aprobación de la Junta Directiva los proyectos de planes y programas de estudio en sus distintos niveles y modalidades; así como la supresión, adecuación y actualización de los existentes.

El Secretario comentó que la oferta educativa de la UPTex cuya autorización se somete a consideración de este Órgano de Gobierno, resultó de un estudio de factibilidad alineado con las proclamas del documento "Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción" publicado por la UNESCO; se apego a los "Procedimientos para la conciliación de oferta y demanda de educación superior de las entidades de la Federación (SESIC-SEP-2007)"; y cumplió con los "Términos de referencia para desarrollar estudios para determinar la viabilidad de creación de una universidad politécnica". Para su análisis y conclusiones, esta investigación tuvo como fuentes de información las siguientes:

- Matrícula en educación media superior y superior en la zona de influencia;
- Tipo, magnitud y ubicación de las principales unidades económicas en la zona de influencia;
- Informe General del Estado de la Ciencia y la Tecnología;
- Estudio vocacional de los estudiantes del nivel medio superior en la Región XI Texcoco;
- Estudio de necesidades profesionales de las empresas de la Región XI Texcoco; y
- Estudio para determinar la capacidad académica de la Región XI Texcoco.

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario mencionó la relación entre éste y el siguiente punto del Orden del Día, en el que Solicita autorización para realizar las gestiones de registro de la Universidad Politécnica de Texcoco y de los programas académicos de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones; Ingeniería Robótica, y Licenciatura en Administración y Gestión de PyMEs, ante las instancias correspondientes.

El Presidente Suplente manifiesta que dada la similitud de los puntos 4.14 y 4.15, se podría generar un solo acuerdo. Para que valore su opinión; el Presidente Suplente pide la intervención del consejero representante de la Coordinación de Universidades Politécnicas, Maestro. Alejandro Mota Quintero.

En uso de la voz, el Maestro Mota comienza aclarando la ausencia de la incorporación, en los textos de las solicitudes de la UPTex, en sus puntos 4.14 y 4.15, de la modalidad de Profesional Asociado. A continuación explica en qué consiste este título, mencionando que es una salida lateral que se ofrece al estudiante al final de los dos primeros ciclos de formación, que en promedio se cursan en dos años. Así, un alumno que tiene algún problema familiar o económico, puede tomar esta opción de un título de



profesional asociado, sin dejar trunca su formación académica. Este título, aclara el Maestro Mota, está reconocido por la Dirección General de Profesiones.

El Maestro Mota profundiza en su intervención, indicando que la Dirección General de Profesiones solicita, entre otros documentos, el Acta de la Sesión de Junta Directiva en donde se autoriza la Oferta Educativa que se pretende registrar, siendo éste un proceso muy delicado en el que se pueden originar retrasos por cualquier error, por mínimo que parezca, en la documentación. Este proceso, de acuerdo al Maestro Mota, tiene una duración que fluctúa de 6 a 8 meses, ya que además de los formatos, tamaño y protección de la documentación oficial que la UPTex expedirá, se tienen que llegar a acuerdos con el Gobierno del Estado sobre aspectos relacionados con las firmas y otros, en los que intervienen terceros. Mencionó que para él es indiferente si se generan uno o dos acuerdos, ya que lo que le interesa a la Dirección General de Profesiones es que la Junta haya aprobado la Oferta.

El Maestro Mota advirtió que mientras la UPTex no esté registrada ante la Dirección General de Profesiones, no puede emitir ningún documento legal relacionado con el acreditamiento de estudios.

Una vez discutido el asunto y puesto a consideración de la asamblea por el Presidente Suplente, se consensó llegar a un solo acuerdo para los puntos 4.14, autorización de la oferta; y 4.15, registro de la universidad politécnica y de la oferta educativa, redactado como sigue:

Acuerdo UPTex/ISO-001/016/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprueba por unanimidad la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Texcoco: Profesional Asociado en Automatización y Control; Ingeniería Robótica; Profesional Asociado en Soporte Técnico y Mantenimiento Electrónico; Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones; Profesional Asociado en Administración y Gestión de PyMES; y Licenciatura en Administración y Gestión de PyMES; asimismo, autoriza que el Encargado de Despacho de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Texcoco realice ante las instancias correspondientes, los trámites de registro de la Universidad Politécnica de Texcoco y de los programas académicos de Profesional Asociado en Automatización y Control; Ingeniería Robótica; Profesional Asociado en Soporte Técnico y Mantenimiento Electrónico; Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones; Profesional Asociado en Administración y Gestión de PyMES; y Licenciatura en Administración y Gestión de PyMES.

4.15 Solicitud, y en su caso autorización, para que la UPTex exente parcial o totalmente de pago de inscripción o reinscripción, hasta un máximo de un 4% de su matrícula para el ejercicio 2012.

El Secretario comenta que a efecto de proporcionar una educación científica y tecnológica de calidad de forma equitativa; reducir la reprobación y la deserción por motivos económicos; y asegurar la permanencia de los alumnos de alto desempeño; durante 2012 se exentó total o parcialmente de pago al 3% de la matrícula en el primer cuatrimestre; al 3.5% en el segundo; y al 0.5% en el tercero; con un impacto, en los ingresos propios del 1.81%. Mencionó el Secretario que en el año se exentó total o parcialmente de pago a

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



23 alumnos, con un impacto de \$49,249.00. Dio a conocer a los miembros del Órgano de Gobierno este hecho, informando de manera adicional que este proceso benefició a estudiantes con las siguientes características:

- alumnos con capacidades diferentes y/o especiales, tomando como referencia su solicitud, respaldada con un certificado médico;
- jóvenes de escasos recursos, previo estudio socioeconómico; y
- alumnos de excelencia académica tomando como base su historial académico.

El Presidente Suplente mencionó que estas exenciones ya fueron aplicadas, por lo que a la junta corresponde sólo tomar conocimiento de ellas. Acto seguido el Presidente Suplente sometió a votación el punto obteniéndose, de manera unánime, el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/ISO-0011017/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco toma conocimiento de las exenciones parciales y totales de pago de inscripción y reinscripción, realizadas durante 2012, que beneficiaron al 3% de la matrícula en el primer cuatrimestre; al 3.5% en el segundo; y al 0.5% en el tercero, totalizando, en el año, 23 alumnos beneficiados, con un impacto en los recursos propios, de \$49,249.00.

4.16 Solicitud, y en su caso autorización, para que la UPTex exente parcial o totalmente de pago de inscripción o reinscripción, hasta un máximo de un 4% de su matrícula en el ejercicio 2013.

Para asegurar que ningún alumno con serias necesidades económicas o con capacidades diferentes o con alto desempeño académico, quede sin recibir atención educativa por parte de la UPTex, debido a que no cuenta con los recursos para inscribirse o reinscribirse, el Secretario solicitó al Consejo Directivo su autorización para exentar total o parcialmente de pago de inscripción o reinscripción, hasta un 4% del total de la matrícula de estudiantes con las siguientes características:

- alumnos con capacidades diferentes y/o especiales, tomando como referencia su solicitud, respaldada con un certificado médico;
- jóvenes de escasos recursos, previo estudio socioeconómico; y
- alumnos de excelencia académica tomando como base su historial académico.

El Secretario informa que, de aprobarse su solicitud, sometería al Consejo de Calidad la decisión sobre qué solicitantes de exención merecen ser apoyados con este acuerdo.

El Presidente Suplente acepta la bondad de la propuesta, pero sugiere que deben establecerse lineamientos con reglas de operación muy claras, que guíen de manera transparente las decisiones del Consejo de Calidad.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



El Comisario suplente destaca que estos lineamientos deben tener una validación tanto por parte de la Coordinación de Universidades Politécnicas, como por la Secretaría de Educación del GEM a través de su área jurídica.

Al no haber más intervenciones el Presidente Suplente somete a votación el punto obteniendo el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/SO-001/018/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco autoriza, por unanimidad, para que durante el ejercicio 2013, la UPTex exente parcial o totalmente de pago de inscripción y reinscripción, con límite de hasta un 4% de su matrícula, a alumnos con capacidades diferentes y/o especiales; jóvenes de escasos recursos; y alumnos de excelencia académica tomando como base su historial académico.

4.17 Solicitud, y en su caso autorización, para realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, de la aprobación de la Estructura Orgánica de la UPTex.

El Secretario leyó el fundamento legal de la solicitud realizada en este punto, de la manera siguiente:

Fundamento legal:

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.

Capítulo II. Artículo 14. Fracción VI. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción VI. Autorizar la estructura organizacional y académica de la Universidad, así como sus modificaciones.

Fracción XVIII. Recibir, estudiar y, en su caso, aprobar las propuestas que le hagan llegar el Consejo Social y el Consejo de Calidad.

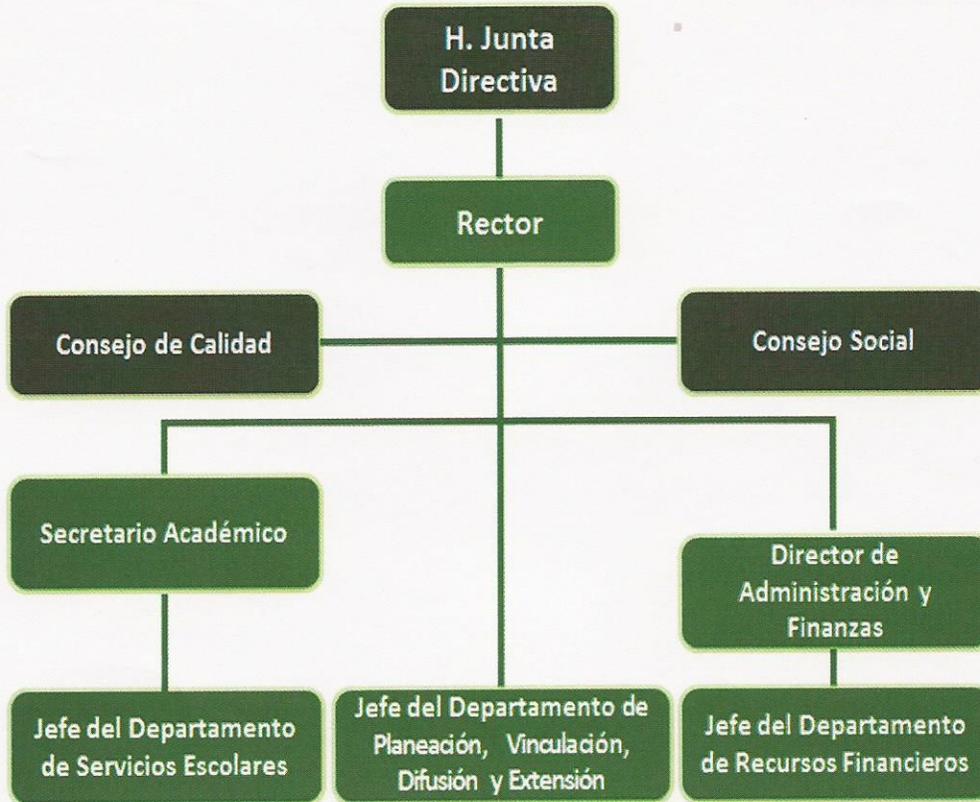
Capítulo III. Artículo 18. Fracción II. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados y ejecutar sus acuerdos.

Capítulo IV. Artículo 27. Fracción VI. El Consejo de Calidad tendrá las atribuciones siguientes:

Proponer a la Junta Directiva, por conducto del Rector, la estructura orgánica y académica de la Universidad, así como sus modificaciones.

El Secretario presentó el punto, exponiendo que la matrícula en su ciclo escolar 2011-2012 alcanzó 332 alumnos. Mencionó que para realizar sus operaciones, la UPTex utilizó la siguiente estructura:

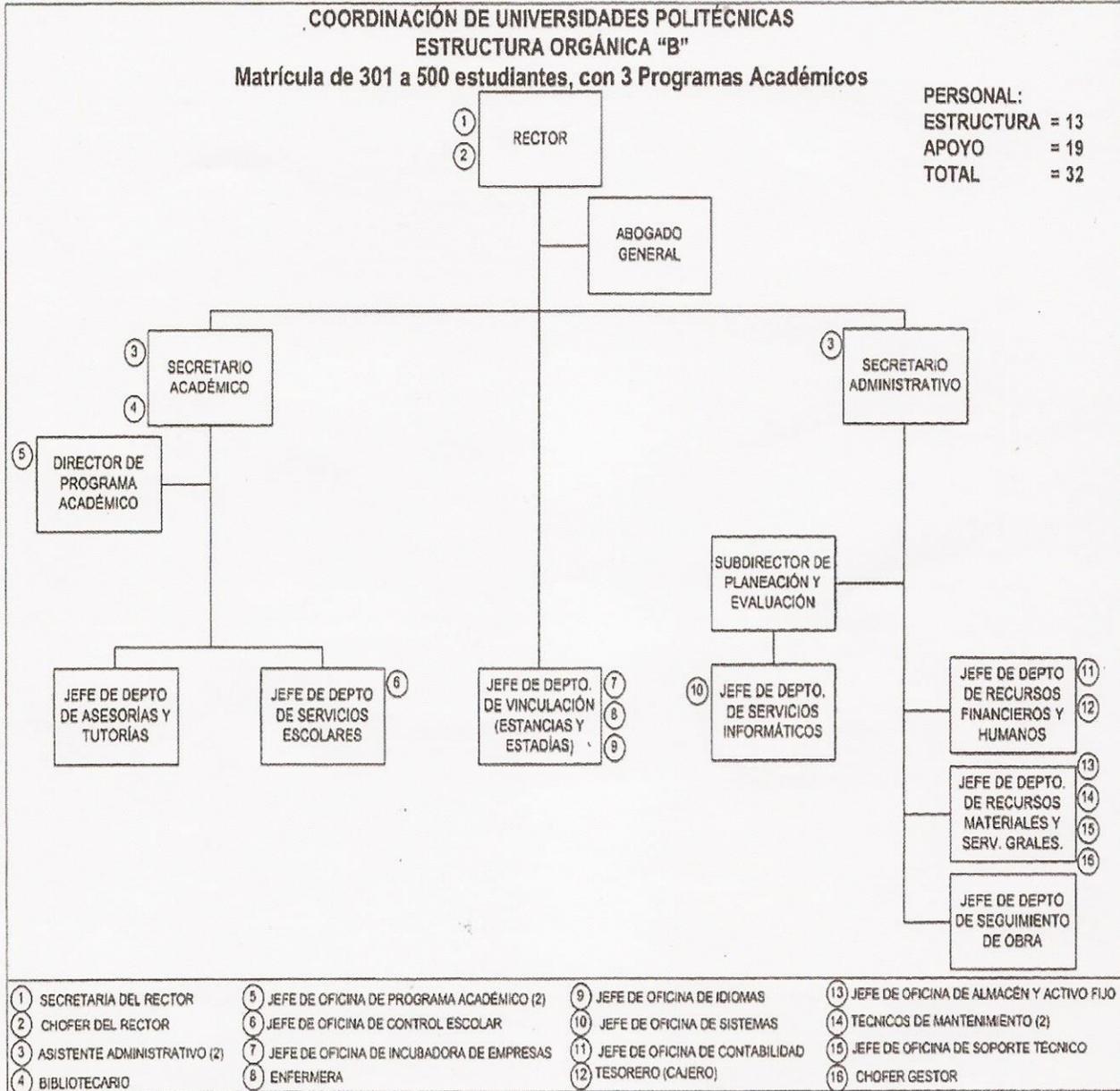


Esta forma de organización, dijo el Secretario, es una adaptación, a las condiciones financieras de la UPTEx, de la estructura orgánica de otra universidad politécnica. Aclaró el Secretario que no obstante su insuficiencia, al inicio de operaciones de la UPTEx la estructura anterior resultaba adecuada para atender a los alumnos, la planeación académica y administrativa, y los requerimientos de información de las instancias federales y estatales.

Ante lo limitado de la estructura y la necesidad de contratar más docentes para atender la creciente demanda estudiantil de servicios, la administración de la UPTEx logró un incremento del 94% en el capítulo 1000 para el ejercicio 2013; es decir, el presupuesto casi se duplicó en este rubro.

Señaló el Secretario que en el ciclo escolar 2012-2013 la matrícula creció a 430 alumnos, poniendo en evidencia la insostenibilidad de la estructura orgánica para atender, sin enormes sacrificios del personal administrativo, las crecientes tareas que le permitan operar a la UPTEx con calidad.

Por otra parte, remarcó el Secretario, la estructura orgánica que la Coordinación de Universidades Politécnicas (CUP) establece para atender de 301 a 500 alumnos, es:



Hizo ver a los miembros de la Junta que, a pesar del aumento presupuestal significativo para el presente ejercicio fiscal, la asignación al capítulo 1000 no alcanza aún para cubrir todos los puestos de la estructura establecida por la CUP.



En virtud de lo anterior el Secretario solicitó al Órgano de Gobierno, tomar conocimiento de la manera en que la UPTex ha venido operando organizacionalmente; además de su autorización para realizar las gestiones, ante las instancias correspondientes, para estructurar a la universidad en la forma determinada por la CUP, haciendo uso de los tabuladores correspondientes, ocupando los puestos del organigrama oficial de manera gradual, conforme la UPTex disponga de suficiencia presupuestaria.

Al tomar la palabra, el Presidente Suplente enfatizó, tomando como referencia la versión del Secretario, que a pesar de haber aumentado el presupuesto considerablemente, no alcanza para cubrir todas las plazas que le corresponden de acuerdo a la matrícula, por lo que la UPTex está proponiendo un organigrama ajustando las plazas hasta el límite.

Menciona el Presidente Suplente, que la Junta Directiva sólo puede autorizar que la UPTex realice gestiones por las plazas que actualmente puede pagar; y cada vez que requiera aumentarlas tendrá que someter de nuevo, la aprobación de las gestiones, al órgano de gobierno. Para tener más puntos de vista sobre el tema, solicitó la opinión del representante de la Secretaría de Finanzas.

EL Arq. Jorge Mañón López comentó que la UPTex debe elaborar su Manual de Organización.

El Presidente Suplente manifiesta su acuerdo con esta propuesta, sólo que enfatiza que previo a esta tarea debe autorizarse la estructura orgánica, que es precisamente el motivo de este punto. Aclara que para desarrollar el manual de organización, es necesaria la estructura orgánica, la cual está en función de la disponibilidad financiera del organismo.

El representante de finanzas, Arq. Jorge Mañón López, sugiere que se utilice como referencia la estructura con la que la UPTex opera actualmente, a lo que responde el Presidente Suplente que, al iniciar labores la UPTex, aún no se liberaba el documento a que hace referencia el Rector y que contiene la estructura orgánica de una universidad politécnica para atender una matrícula de 301 a 500 alumnos. Esto, menciona el Presidente Suplente, condujo al Rector a utilizar como referencia la estructura orgánica que él operaba como Rector de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; en consecuencia no sería útil pedir a la Dirección de Innovación de la Secretaría de Finanzas, la aprobación de una estructura que no va a ser aceptada por la CUP. La actuación en sentido contrario no es problema, dijo el Presidente Suplente: si la CUP avala una estructura y la universidad tiene recursos, la Dirección de innovación no tendría problemas para aprobarla.

El representante de la Coordinación de Universidades Politécnicas, Maestro Alejandro Mota Quintero, entrega a la mesa un ejemplar del libro Estrategias de Gestión para la Operación del Modelo de Educación Basada en Competencias, editado por la Coordinación de Universidades Politécnicas (CUP), en su edición de junio 2012, que incluye, entre muchos temas, las estructuras orgánicas de acuerdo a la matrícula, en donde se observa que la estructura B, pág. 97, es la que corresponde a la UPTex de acuerdo a su matrícula.

El Comisario suplente, Lic. Jorge Colín Granados, intervino aclarando que de origen se debe partir de una estructura orgánica autorizada por la CUP; para posteriormente gestionar ante la Dirección General de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



Innovación de la Secretaría de Finanzas, la autorización de dicha estructura y posteriormente, una vez autorizada, gestionar ante la Dirección General de Personal la creación de las plazas y horas/semana/mes; y ya con la oficialización de la estructura, iniciar la elaboración tanto del Reglamento Interior, como del Manual General de Organización; por lo que es importante que cuanto antes se tenga ya de manera oficial la Estructura Orgánica.

EL Consejero, Arq. Jorge Mañón López, opina que el organigrama del libro se tome como el punto de partida para que la Dirección de Innovación de la SF adecue las plazas de acuerdo con la suficiencia presupuestal de la universidad.

Intervino el Maestro Alejandro Mota, representante de la Coordinación de Universidades Politécnicas, para sugerir que la UPTex solicite un oficio que respalde el tipo de estructura orgánica que le corresponde a la UPTex de acuerdo a su matrícula (estructura B), así como los tabuladores correspondientes.

Al respecto, se comentó que la H. Junta Directiva toma conocimiento de la estructura organizacional con la que actualmente opera la UPTex: Rector; Secretario Académico; Director de Administración y Finanzas; Jefe de Departamento de Servicios Escolares; Jefe de Departamento de Planeación, Vinculación, Difusión y Extensión; y Jefe de Departamento de Recursos Financieros; y solicita que se gestione ante la Coordinación General de Universidades Politécnicas, la autorización por escrito de la Estructura Orgánica inicial, para que posteriormente la Universidad gestione ante la Dirección General de Innovación, la autorización respectiva y se proceda a gestionar la creación de las Plazas respectivas.

El Presidente Suplente somete a votación y genera consenso en el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/ISO-001/019/2013. La H. Junta Directiva acordó que el Rector realice las gestiones ante la Coordinación General de de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP), para que de manera oficial se determine la estructura orgánica que le corresponde de acuerdo a su matrícula, con los tabuladores correspondientes; para posteriormente realizar las gestiones ante la Dirección General de Innovación, del G.E.M., para su autorización

4.18 Informe de actividades que presenta la Rectoría a la H. Junta Directiva correspondiente al período mayo 2011 a diciembre 2012

El Secretario leyó el fundamento legal del informe que pone a consideración de los consejeros, de la manera siguiente:

Fundamento legal:

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.



Capítulo II. Artículo 14 La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción II. *Vigilar la buena marcha de la Universidad en todos los ámbitos de su actividad y recomendar medidas para mejorar su funcionamiento;*

Fracción XII. *Analizar y aprobar, en su caso, los informes que deberá presentar el Rector.*

Capítulo III. Artículo 18. Fracción XIII. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Informar por lo menos cada dos meses, a la Junta Directiva, sobre los estados financieros y los avances de los programas de inversión; los informes del Rector deberán incluir las actividades desarrolladas por la Universidad.

En su informe el Secretario, incluyó:

- una breve reseña histórica de la UPTex, en donde los consejeros se enteraron de las actividades previas al inicio de labores, las acciones que efectuó para recibir la autorización de la oferta educativa (Licenciatura en Administración y Gestión de PyMEs, Ingeniería Robótica, e Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones); y las que condujeron a la publicación del Decreto de Creación de la UPTex;
- plataforma de valores y actitudes, en donde se ubica al amor, la proactividad, el respeto, la honestidad, la veracidad, el trabajo en equipo, la sustentabilidad y la excelencia como base para alcanzar el éxito UPTex;
- visión, misión y política de calidad, como pilares de la planeación que definen el quehacer y orientan el rumbo de la Universidad;
- perfil de egreso y campo profesional de los egresados;
- descripción de las instalaciones provisionales;
- equipamiento;
- principales logros académicos, culturales y deportivos entre los que destacan las conquistas de los UPTexcochanos sobre las más conocidas universidades e institutos de nuestro país y de América Latina, y los triunfos de carácter nacional obtenidos por el equipo de Tae Kwon Do;
- el trabajo de investigación que realizan los docentes, con la aceptación y difusión correspondiente;
- los eventos de carácter internacional organizados por la UPTex, dando énfasis en el Ier Congreso Internacional sobre Educación Basada en Competencias Profesionales, que logró la participación de ponentes de varios países y la participación de más de 800 docentes e investigadores de las universidades politécnicas; y el Ier Congreso Internacional de Ética en la Educación, que contó con ponentes de España, Argentina, Cuba y México, y más de 600 asistentes de universidades autónomas, politécnicas, tecnológicas, así como institutos tecnológicos e instituciones de educación superior del sector privado;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



- las publicaciones universitarias en las que se distinguen la revista “Imagen Politécnica: Primeros Pasos de la UPTex”; y el libro “Conjunto Catedralicio de Texcoco”;
- la forma de vivir los valores en la UPTex;
- la composición de la matrícula en el ciclo escolar actual;
- los apoyos, en forma de becas, que nuestros alumnos han recibido, en donde se destacan las obtenidas mediante el programa gubernamental del Estado de México “Acciones por la Educación”;
- la estructura con la que ha operado y el perfil del personal que ocupa las correspondientes plazas;
- las academias como forma de organización del personal docente;
- las acciones de vinculación en las que destaca el apoyo económico de \$54,000.00 a los alumnos, que activó tres proyectos significativos para el desarrollo regional;
- las acciones de difusión en donde destaca el programa semanal de radio Innova Empresarial UPTex y los eventos culturales;
- la gestión de recursos presupuestales y del Fondo de Aportaciones Múltiples que condujeron a un incremento del 50% en la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal, y la obtención de recursos, por 46.5 millones de pesos para la construcción de dos edificios; y las gestiones realizadas para poder ocupar el terreno en que se construirá la UPTex;

Anexó también el Secretario, como complemento de este informe, el reporte del Centro de Información y Documentación que da cuenta de los libros, CD's y DVD's puestos a disposición de los alumnos.

Un anexo más al informe fue el reporte de las visitas en las páginas oficiales de UPTex en las redes sociales Facebook, Twitter y youtube, que dan cuenta del éxito de los 30 videos oficiales que la UPTex ha puesto en la web. En este reporte, los consejeros pudieron enterarse de que la UPTex es conocida en 94 países, siendo los que más visitas realizan a la UPTex: México, con 6,885 reproducciones; Estados Unidos, con 239; Argentina con 140; Colombia con 86, Chile con 67 y España con 62.

Por último, mencionó el Secretario que, además de las actividades descritas en el informe, todas relacionadas con la UPTex; el personal de la Universidad ha apoyado al Encargado del Despacho en las gestiones del Proyecto de Creación de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, que le fue encomendado por las autoridades de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Leído el informe, el Consejero, Dr. Onésimo Hernández Lerma, intervino para felicitar al Rector por las actividades reflejadas en el informe, de todo tipo: culturales, deportivas, académicas, etc.

El Rector comentó que no era a él, sino al equipo de trabajo que lo respalda y a los excelentes alumnos con que cuenta la UPTex, a quienes debería extenderse la felicitación.

El Presidente Suplente, se sumó a la felicitación haciendo una aclaración que aumentaba el mérito de los logros: que las actividades que se realizaron fueron durante gran parte del tiempo realizadas simultáneamente, mientras el Dr. Luis Antonio Pérez González era Rector de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca y a la vez Encargado del Despacho de la rectoría de la UPTex; tal como actualmente lo

Esta hoja forma parte del Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Universidad Politécnica de Texcoco / Página 28 de 39

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



hace llevando la conducción de la UPTex y desarrollando el Proyecto de Creación de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán. Menciona que tiene como apoyo un gran equipo de trabajo cuyos logros están a la vista.

Acto seguido el Presidente somete a votación dar por presentado el informe de actividades del Encargado del Despacho.

Acuerdo UPTex/ISO-001/020/2013. La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprueba por unanimidad el informe de actividades de la Rectoría de la UPTex, correspondiente al periodo mayo 2011 a diciembre 2012.

4.19 Solicitud, y en su caso autorización, para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por un monto de 17 millones de pesos, provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2012 destinados a la construcción del edificio LTI.

El Secretario comentó que en ejercicio fiscal 2012 la UPTex se vio favorecida con la asignación de 17 millones de pesos, del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM 2012, para la construcción de Laboratorios y Talleres I.

En virtud de lo anterior el Secretario solicitó al Órgano de Gobierno su autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, de una ampliación presupuestal no líquida por el monto antes citado.

El Presidente Suplente sometió a la consideración del pleno la solicitud del Secretario, teniendo como resultado el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/ISO-001/021/2013 La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida por un monto de 17 millones de pesos, provenientes de economías de ejercicios anteriores de los recursos federales autorizados del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012 (FAM-2012), destinados a la construcción del edificio LTI.

4.20 Solicitud, y en su caso autorización, de una ampliación presupuestal no líquida, así como de su afectación a los distintos capítulos de gasto que conforman el presupuesto, por un monto de \$6'466,817.00, resultante de: economías del ejercicio 2011; recursos propios; y de recursos adicionales del Gobierno Federal.

Al Presentar el punto el Secretario, explicó que durante el ejercicio fiscal 2011, se tuvieron economías por \$3'354,628.23; en 2012 se captaron recursos propios por \$ 2'712,188.77; y en 2012 se obtuvieron recursos adicionales, del Gobierno Federal por \$ 400,000.00, sumando en total la cantidad de \$6'466,817.00.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



Ante las necesidades surgidas durante la operación, este recurso fue ocupado para: la rehabilitación y acondicionamiento del espacio prestado por el H. Ayuntamiento de Texcoco a la UPTex, toda vez que las instalaciones no se encontraban aptas para los fines académicos; la adquisición de mobiliario para sustituir el que en calidad de préstamo facilitó una universidad politécnica; para adquirir material de biblioteca, equipo de cómputo y para cubrir los análogos faltantes del capítulo 1000, dado que la matrícula con que se inició el 2012 fue de 430 alumnos, y el presupuesto asignado imposibilitaba la operación, conduciendo a una disyuntiva: o atender alumnos con docentes, pero sin personal administrativo; o atender funciones administrativas, sin alumnos.

En seguida el Secretario dio a conocer a los consejeros la siguiente tabla, en la que se muestra la manera en que se aplicaron los recursos antes mencionados:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios personales	\$ 2'086,116.46
2000	Materiales y suministros	\$ 388,389.26
3000	Servicios generales	\$ 2'462,374.59
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$ 1'529,936.69
TOTAL		\$ 6'466,817.00

En virtud de lo anterior, el Secretario solicitó, a la H. Junta Directiva, su autorización para realizar las gestiones, ante las instancias correspondientes, para tramitar una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$6'466,817.00, resultante de: economías del ejercicio 2011; recursos propios; y de recursos adicionales del Gobierno Federal. Asimismo, se solicita la aprobación del Órgano de Gobierno, de la forma de aplicación de estos recursos.

Al término de esta presentación, el Presidente Suplente pidió su opinión a los consejeros, generándose varias intervenciones que giraron alrededor de la complicación que se presenta al incluir en la ampliación solicitada, economías del año fiscal 2011, que ya fueron aplicadas en el 2012.

El Representante de la Secretaría de Finanzas, Arq. Jorge Mañón López, coincidió con el Comisario suplente, Lic. Jorge Colín Granados, en aprobar que se realicen las gestiones en la manera en que lo solicita la UPTex; opinión a la que se sumaron el resto de los consejeros, por lo que al someter a votación la solicitud del Secretario, se generó el siguiente acuerdo:

Esta hoja forma parte del Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Universidad Politécnica de Texcoco Página 30 de 39

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



Acuerdo UPTex/SO-001/022/2013 La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprobó por unanimidad al Rector, que realice las gestiones necesarias, ante las instancias correspondientes, para tramitar una ampliación presupuestal no líquida para el ejercicio fiscal 2012, por un monto de \$6'466,817.00, resultante de economías de ejercicios anteriores.

4.21 Solicitud, y en su caso autorización, para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, de una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$264,930.89, correspondiente a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), para ser considerado en el presupuesto del ejercicio fiscal 2012, dentro del capítulo 9000.

Después de que el Secretario leyó su solicitud, algunos consejeros pidieron aclaración sobre el concepto ADEFAS.

El Comisario suplente intervino para explicar el concepto y su fundamento legal.

El Presidente Suplente somete a consideración de los miembros de la H. Junta Directiva, la solicitud del Secretario, dando lugar al siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/SO-001/023/2013 La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$264,930.89, resultado de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), para ser considerado en el presupuesto del ejercicio fiscal 2012, dentro del capítulo 9000.

5.- Asuntos en Cartera

5.1 Presentación de los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre 2012.

El Secretario presentó este punto dando lectura a su fundamento legal, en los siguientes términos:

Fundamento legal:

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.

Capítulo II. Artículo 14 La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción II. *Vigilar la buena marcha de la Universidad en todos los ámbitos de su actividad y recomendar medidas para mejorar su funcionamiento;*

Fracción XII. *Analizar y aprobar, en su caso, los informes que deberá presentar el Rector.*

Capítulo III. Artículo 18. Fracción XIII. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:



Informar por lo menos cada dos meses, a la Junta Directiva, sobre los estados financieros y los avances de los programas de inversión; los informes del Rector deberán incluir las actividades desarrolladas por la Universidad.

El Presidente Suplente, solicita la intervención del Comisario suplente para que vierta su opinión sobre los estados financieros que se ponen a consideración del Órgano de Gobierno.

El Comisario suplente hace del conocimiento que en estos momentos los estados financieros del ejercicio 2012 están siendo dictaminados por un despacho externo. Este despacho tiene la obligación de presentar un pre-dictamen conjuntamente con la Dirección de Control de Organismos Auxiliares, de la Secretaría de Finanzas.

Hace la observación el Comisario suplente de que en el informe se presentan retenciones y contribuciones por pagar, por \$ 1'234,157.83, y deudores diversos por \$5'198,816.06; y le recuerda al Director de Administración y Finanzas de la UPTex, que debe tomar en cuenta que el adeudo por concepto de retenciones y contribuciones, generará otros gastos, como son multas, actualizaciones y recargos; por lo que recomienda hacer el entero en tiempo a fin de evitarlas.

El Comisario suplente hace del conocimiento de los consejeros que en el mes de marzo serán citados a una reunión extraordinaria para la presentación del dictamen de los estados financieros.

Con estos comentarios el Presidente Suplente cierra el punto, previa votación de los miembros del Órgano de Gobierno, que generó el siguiente acuerdo:

Acuerdo UPTex/ISO-001/024/2013 La H. Junta Directiva da por presentados los estados financieros de la UPTex, correspondientes al periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2012, en la inteligencia que los estados financieros en comento son previos.

6. Asuntos Generales

6.1 Presentación de los avances del Programa Operativo Anual 2012.

En el anexo *Avance de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora: cuarto trimestre. Ejercicio 2012*, se muestra el avance acumulado anual de las metas por proyecto, razón por la cual el Secretario solicitó al Órgano de Gobierno, tomar la nota correspondiente.

El Presidente Suplente complementa lo dicho por el Secretario mencionando que, en efecto, esto constituye solo un informe; y lo ejemplifica diciendo que la meta de certificación establecida en 2012 y que no fue cumplida, ya está reprogramada para el ejercicio fiscal 2013; en consecuencia solicitó al Secretario dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.



6.2 Presentación del estado que guardan las gestiones para la donación del terreno en que será construida la Universidad

En este punto el Secretario notificó a los consejeros lo siguiente:

- En la segunda semana del mes de noviembre 2012 se sometió a la Coordinación de Espacios Educativos de la CUP la nueva propuesta de terreno, a fin de obtener el dictamen correspondiente.
- Al revisar los documentos que los ejidatarios de Tequexquinahuac mostraron para acreditar su propiedad sobre el terreno, las áreas jurídicas de la Secretaría de Educación y la Visitadora Agraria con sede en Texcoco, encontraron que el predio nunca fue legalmente cedido a los actuales poseedores, por lo que no pueden donarlo, sino sólo ceder la posesión. La conclusión a que llegaron los abogados y la Visitadora Agraria es que el predio pertenece aún al Gobierno Federal.
- En la primera semana de diciembre 2012, el área jurídica de la Secretaría de Educación manifestó que no había problema para iniciar la construcción del terreno, toda vez que los poseedores están de acuerdo en ceder la posesión a la UPTex, y que existen elementos legales para, en el corto plazo, legalizar el predio.
- En la segunda semana de enero 2013, técnicos del IMIFE realizaron una visita de inspección al terreno, acompañados de los que realizarían los estudios de mecánica de suelos y levantamiento topográfico.
- Estamos en espera del dictamen del IMIFE; si es positivo en los próximos días se iniciará la construcción de la Unidad de Docencia I; y poco tiempo después, se iniciarán los trabajos para la construcción de los laboratorios y talleres I.
- Las representantes de las áreas jurídicas de la Secretaría de Educación a que nos hemos referido en esta exposición son: el Lic. Samuel Verdeja Ruiz, Responsable del Área de Gestión y Seguimiento de la Secretaría Particular de la Secretaría de Educación del GEM; la Lic. Aida Albarrán Trujillo, Asesora del Departamento Jurídico y Legislación de la Secretaría de Educación del GEM; y el Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Asesor de la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior del GEM
- La Visitadora Agraria que ha intervenido en este proceso es la Lic. Jahel María Guadalupe Caudillo Ambríz; por parte del IMIFE las visitas han sido coordinadas por el Ing. José Zamarripa Álvarez, Director General del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa. También han apoyado el proceso relacionado con la donación del terreno para la UPTex, el Delegado de la Procuraduría Agraria y sus colaboradores.
- Por parte de la Coordinación de Universidades Politécnicas quien lleva el expediente de la UPTex, es el Arq. José Lara Argüelles.

Sin haber más asuntos que tratar, el Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, agradeció la presencia de los consejeros, y dio por concluida la reunión de la Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Universidad Politécnica de Texcoco a las 16:50 horas del día 31 de Enero del 2012.



RESUMEN DE ACUERDOS DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Acuerdo	Descripción
UPTex/ISO-001/001/2013	La Junta Directiva aprueba por unanimidad la designación del Dr. Luis Antonio Pérez González, Encargado del Despacho de la Rectoría de la UPTex, como Secretario de la H. Junta Directiva.
UPTex/ISO-001/002/2013	La Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.
UPTex/ISO-001/003/2013	La H. Junta Directiva toma conocimiento del presupuesto de ingresos y egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.)
UPTex/ISO-001/004/2013	La H. Junta Directiva toma conocimiento del presupuesto de ingresos y egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, por un monto de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 m .n.).
UPTex/ISO-001/005/2013	La H. Junta Directiva toma conocimiento de los traspasos presupuestarios internos realizados en los meses de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$964,658.60 en el primer trimestre; \$1'155,133.93, en el segundo; \$1'234,927.78 en el tercero; y \$881,363.96,
UPTex/ISO-001/006/2013	La H. Junta Directiva autoriza realizar los traspasos internos que sean necesarios durante el ejercicio fiscal 2013, debiendo informar de estos en la Sesión inmediata posterior a los meses en que se realizaron.
UPTex/ISO-001/007/2013	La H. Junta Directiva toma conocimiento del Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio fiscal 2012.
UPTex/ISO-001/008/2013	La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco, por unanimidad autoriza, en lo general, el Programa Anual de Adquisiciones del Ejercicio Fiscal 2013



UPTex/ISO-001/009/2013

La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco toma conocimiento de las cuotas de recuperación del ejercicio fiscal 2012, las cuales se aplicaron conforme a la siguiente tabla:

Concepto	Cuota en pesos
Inscripción y reinscripción	\$ 2,290.00
Credenciales	45.00
Seguro escolar	89.00
Reposición de credencial	46.00
Historial académico	57.00
Constancia de estudios	57.00
Examen de selección	516.00
Recurse	\$ 126.00 por horalsemanalms de clase presencial.

UPTex/ISO-001/010/2013

La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco autoriza las cuotas de recuperación 2013, contenidas en la siguiente tabla, e instruye al Rector a reportarlas a la Secretaría de Finanzas, para su autorización.

Concepto	Cuota en SMG (Salario Mínimo general)	Cuota en pesos
Inscripción y reinscripción	36	\$ 2,091.00
Credencial y seguro escolar	2	116.00
Reposición de credencial	0.8	46.00
Historial académico	0.96	57.00
Constancia de estudios	0.96	57.00
Examen de selección	8	473.00
Equivalencia	8	473.00
Recurse	2	\$ 116.00 por horalsemanalms de clase presencial.

UPTex/ISO-001/011/2013

La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco toma conocimiento del Programa Anual de Actividades del Ejercicio Fiscal 2012.



UPTex/ISO-001/012/2013

La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco autoriza, por unanimidad, el Programa Anual de Actividades del Ejercicio Fiscal 2013.

UPTex/ISO-001/013/2013

La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco toma conocimiento del Calendario Escolar 2011-2012.

UPTex/ISO-001/014/2013

La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco autorizó, en lo general, el Calendario Escolar 2012-2013, instruyendo al Secretario presentarlo en la siguiente sesión, asegurándose de que se apege al calendario publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y a las disposiciones de índole federal que se emitan.

UPTex/ISO-001/015/2013

La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprueba por unanimidad el siguiente calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2013:

Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre
Martes 16	Martes 18	Martes 20	Martes 15	Martes 10

El horario para la realización de las sesiones ordinarias será 11:00 horas, en la primera convocatoria; y 11:30 en la segunda.

UPTex/ISO-001/016/2013

La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprueba por unanimidad la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Texcoco: Profesional Asociado en Automatización y Control; Ingeniería Robótica; Profesional Asociado en Soporte Técnico y Mantenimiento Electrónico; Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones; Profesional Asociado en Administración y Gestión de PyMES; y Licenciatura en Administración y Gestión de PyMES; asimismo, autoriza que el Encargado de Despacho de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Texcoco realice ante las instancias correspondientes; los trámites de registro de la Universidad Politécnica de Texcoco y de los programas académicos de Profesional Asociado en Automatización y Control; Ingeniería Robótica; Profesional Asociado en Soporte Técnico y Mantenimiento Electrónico; Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones; Profesional Asociado en Administración y Gestión de PyMES; y Licenciatura en Administración y Gestión de PyMES.

UPTex/ISO-001/017/2013

La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco toma conocimiento de las exenciones parciales y totales de pago de inscripción y reinscripción, realizadas durante 2012, que beneficiaron al 3% de la matrícula en el primer cuatrimestre; al 3.5% en el segundo; y al 0.5% en el tercero, totalizando, en el año, 23 alumnos beneficiados, con un impacto en los recursos propios, de \$49,249.00.

UPTex/ISO-001/018/2013

La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco autoriza, por unanimidad, que durante el ejercicio 2013, la UPTex exente parcial o totalmente de pago de inscripción y reinscripción, con límite de hasta un 4% de su matrícula, a alumnos con capacidades diferentes y/o especiales; jóvenes de escasos recursos; y alumnos de excelencia académica tomando como base su historial académico.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



UPTex/ISO-001/019/2013	La H. Junta Directiva acordó que el Rector realice las gestiones ante la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP), para que de manera oficial se determine la estructura orgánica que le corresponde de acuerdo a su matrícula, con los tabuladores correspondientes; para posteriormente realizar las gestiones ante la Dirección General de Innovación, del G.E.M., para su autorización.
UPTex/ISO-001/020/2013	La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el informe de actividades de la Rectoría de la UPTex, correspondiente al periodo mayo 2011 a diciembre 2012.
UPTex/ISO-001/021/2013	La H. Junta Directiva autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida por un monto de 17 millones de pesos, provenientes de economías de ejercicios anteriores de los recursos federales autorizados del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012 (FAM-2012), destinados a la construcción del edificio LT1.
UPTex/ISO-001/022/2013	La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad al Rector, que realice las gestiones necesarias, ante las instancias correspondientes, para tramitar una ampliación presupuestal no líquida para el ejercicio fiscal 2012, por un monto de \$6'466,817.00, resultante de economías de ejercicios anteriores, de recursos propios, y de recursos federales adicionales.
UPTex/ISO-001/023/2013	La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad, la autorización al Rector para que realice las gestiones necesarias ante quien corresponda, de una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$264,930.89, resultado de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), para ser considerado en el presupuesto del ejercicio fiscal 2012, dentro del capítulo 9000.
UPTex/ISO-001/024/2013	La H. Junta Directiva da por presentados los estados financieros de la UPTex, correspondientes al periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2012, en la inteligencia que los estados financieros en comento son previos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

FIRMAS

[Handwritten signature of Lic. Bernardo Olvera Enciso]

LIC. BERNADO OLVERA ENCISO

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

Suplente del Lic. Raymundo Martínez Carbajal, Presidente de la H. Junta Directiva.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ARQ. JORGE MAÑÓN LÓPEZ

Suplente del Maestro Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas del GEM.

LIC. RAFAEL CEDEÑO RODRÍGUEZ

Suplente del L.I.A. Félix Adrian Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico del GEM.

MTRO. ALEJANDRO MOTA QUINTERO

Suplente de la Maestra Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Universidades Politécnicas

LIC. JESÚS ANTONIO ZAVALA VILLAVICENCIO

Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de México

M.A.E. CARLOS GENARO VEGA VARGAS

Miembro Distinguido de la Comunidad Científica

C.P. GERARDO ANTONIO DEL POZZO GARAY

Suplente del M.A. César Funes Garay, Miembro Distinguido de la Vida Económica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MAESTRO EVARISTO MIRANDA PEÑA

Miembro Distinguido de la Vida Social, Cultural y Artística

DR. ONÉSIMO HERNÁNDEZ LERMA

Miembro Distinguido de la Comunidad Científica

LIC. JORGE COLÍN GRANADOS

Supervisor Especializado de Auditoría de la Dirección de Control y Evaluación "A-II", y Comisario suplente de la H. Junta Directiva.

DR. LUIS ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

Encargado del Despacho de la Rectoría de la UPTex y Secretario de la Junta Directiva